



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00808257- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00808257- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Mgter. Juan José BALUSSI, Leg. N° 27.407, DNI 12.122.332, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 6 en relación a la situación de revista del Prof. Balussi.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2025, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Mgter. Juan José BALUSSI, Leg. N° 27.407, DNI 12.122.332, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso y Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód.106) interino, en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

